



**PROPOSICIÓN  
ADITIVA**

**PLENARIA DE SENADO  
23 de marzo de 2021**

Adiciónese un **nuevo artículo** al **PROYECTO DE LEY 262 SENADO- ACUMULDO CON EL PROYECTO DE LEY N° 352/2020 SENADO, 429/2020 Cámara. "POR LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO EN CASA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

**Artículo nuevo:** De manera temporal y transitoria, aquellos trabajadores formales que devenguen más de dos (2) y hasta tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes y tengan a su cargo hijo(s) menor(es) de 28 años que ostenten la condición de estudiante debidamente certificado por la institución educativa, podrán ser acreedores de un auxilio de conectividad académico mensual equivalente al 50% del auxilio de transporte según lo estipula la Ley 15 de 1959.

Dicho auxilio será otorgado y reglamentado por el Gobierno Nacional. Los beneficiarios serán seleccionados según información del Ministerio de Trabajo y será entregado únicamente a un estudiante por hogar.

**Parágrafo:** El presente artículo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[maria.guerra@senado.gov.co](mailto:maria.guerra@senado.gov.co)

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133